



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0051-10/2025**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0051-10/2025, relativa a la Adquisición de diversos bienes y contratación de servicios para la integración de 8 brigadas para el control de plaga forestal de plantas epifitas de la especie tillandsia recurvata, solicitada por la Comisión Estatal Forestal, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.11, Sesión Ordinaria 046/2025, del 18 de noviembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- La persona moral denominada Suministros Comerciales Pantoja, S.A. de C.V., quien ofertó los lotes 1 y 4, por un monto total de \$685,011.26 (Seiscientos ochenta y cinco mil once pesos 26/100 M.N.), aplicando la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso a), para el lote 1 (a excepción de la partida 8), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el lote 4.
- La persona moral denominada Distribuidora de Medicamentos y Consumibles Atenas S.A. de C.V., quien ofertó el lote 3, por un monto total de \$31,148.09 (Treinta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), aplicando la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, únicamente para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11.
- La persona moral denominada Ferromateriales 2mil2, S.A. de C.V., quien ofertó los lotes 5 y 8, por un monto total de \$1,427,311.89 (Un millón cuatrocientos veintisiete mil trescientos once pesos 89/100 M.N.) aplicando la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso e), para el lote 8, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

- La persona moral denominada RB Mechanic, Servicios y Refacciones, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 6, por un monto total de \$55,865.60 (Cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertos los lotes 2 y 7, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causales 2 y 3 de las bases del presente procedimiento

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Comisión Estatal Forestal.



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 18 de noviembre de 2025.